



H. Veracruz, Ver., a 17 de diciembre de 2025.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2853/2025.

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en calle Ignacio López Rayón número 1010 esquina avenida Miguel Hidalgo, lote 008 catastral, manzana 057 catastral perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver.

**C. ISAAC ALFILLE MIZRAHI
PRESENTE**

**SUPRACARE, S. A. DE C. V.
C. EDER RAMÍREZ TAPIA
PRESENTE**

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Regularización de Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 10 de diciembre de 2025, signada por **Supracare, S. A. de C. V.**, representada por **C. Eder Ramírez Tapia**, quien toma en arrendamiento la superficie **total** del predio, propiedad de **C. Isaac Alfille Mizrahi**, ubicado en calle Ignacio López Rayón número 1010 esquina avenida Miguel Hidalgo, lote 008 catastral, manzana 057 catastral perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver. con una superficie total de **m²**, según consta en Escritura pública número 21937 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 573, volumen 29, de la sección primera, de fecha 20 de enero 2017; con número de cuenta catastral **;** el cual manifiesta destinar para **Uso Comercial: Tienda de perfumes**; y considerando que:

El promovente o propietario presenta copias simples de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

1. Se acredita en propiedad de la persona física, **C. Isaac Alfille Mizrahi**, mediante Escritura Pública Número 21937, libro 263, de fecha 30 de noviembre de 2016, pasada ante la fe de la Notaría Pública No. 20 de la Décima Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Credencial para votar como identificación oficial del propietario, **C. Isaac Alfille Mizrahi**; con clave **;**
3. Comprobante de pago del impuesto predial 2025, con cuenta catastral **;**
4. Contrato de arrendamiento, de fecha **;** que suscriben **C. Isaac Alfille Mizrahi**, como "el arrendador" y por otra parte **Supracare, S. A. de C. V.**, representada por el **C. Erick Javier Peña Cortés**, como "el arrendatario".
5. Acredita su constitución la persona moral, **Supracare, S. A. de C. V.**, mediante la Póliza número 534, libro 1, de fecha 18 de agosto de 2020, pasada ante la fe de la Correduría Pública Número 74, con sede en la ciudad de Arandas, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
6. Poder que otorga **Supracare, S. A. de C. V.**, a favor de **C. Eder Ramírez Tapia**, mediante Escritura pública número 96817, libro 3547, de fecha 26 de julio de 2024, pasada ante la fe de la Notaría Pública No. 233, con sede en la ciudad de México.





H. Veracruz, Ver., a 17 de diciembre de 2025.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2853/2025.

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en calle Ignacio López Rayón número 1010 esquina avenida Miguel Hidalgo, lote 008 catastral, manzana 057 catastral perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver.

7. Credencial para votar, como identificación oficial del apoderado legal, **C. Eder Ramírez Tapia**; con clave [REDACTED].
8. Anuencia de Protección Civil, no. de oficio **DPCMVER/A/0677/2025**, de fecha 09 de mayo de 2025, expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Veracruz.
9. Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, oficio no. **DMayPA-1096/2024**, de fecha 13 de junio de 2024, expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
10. Recibo de suministro de energía eléctrica, no. de servicio **846 180 401 446**, expedido por Comisión Federal de Electricidad.
11. Recibo de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, no. de cuenta **3941**, expedido por Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V. (GRUPO MAS).
12. Planos de proyecto arquitectónico existente, croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
13. Recibo de pago folio 20251210/23/00025, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Una vez constatado en el Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, el predio referido se ubica en el **Sub-sector 2.- Ciriaco Vázquez**, con vocación: **habitacional y mixto, donde es permitido el uso habitacional:** unifamiliar y multifamiliar; **uso comercial:** venta de abarrotes, comestibles, y comida elaborada sin comedor, panaderías, minisupers, misceláneas, venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas, autoservicio, turísticas, gimnasios y adiestramiento físico, salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, y laboratorios fotográficos y digitales, oficinas, despachos y consultorios, representaciones oficiales, embajadas, y oficinas consulares, bancos y casas de cambio, veterinarias, y tiendas

de animales, guarderías, jardines de niños, escuelas primarias, academias de danza, belleza, contabilidad, computación e idiomas, escuelas secundarias y secundarias técnicas, escuelas preparatorias, institutos técnicos, centro de capacitación, cch, conalep, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, centros de estudios de posgrado, y escuelas normales, galerías de arte, museos, centros de exposiciones temporales y al aire libre, bibliotecas, librerías y web café, internet archivos, cafés, restaurantes y cenadurías, hoteles, hostales y albergues; **uso industrial:** Microindustria, industria domestica sin riesgo; donde **está condicionado el uso comercial:** departamentales, centro comercial, talleres de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores, y bicicletas, hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico, centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general, laboratorios dentales de análisis, clínicos y radiografías, templos y lugares para culto, instalaciones religiosas seminarios, y



conventos, fondas y comedores, centros nocturnos y discotecas, cantinas bares, cervecerías y video bares, auditorios, teatros, cines, salas de concierto, cineteca, centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles, clubes sociales, salones para banquetes, centros deportivos, boliches, billares, pistas de patinaje, estacionamientos públicos y gasolineras, centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público, centrales telefónicas sin atención al público, estaciones repetidoras de comunicación celular; el **uso de equipamiento:** educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, de acuerdo con la normativa de SEDESOL y SEDERE; y donde **no está permitido el uso habitacional:** dúplex; el **uso comercial:** bodega de productos no perecederos y bienes muebles, venta de material de construcción y madereras, venta y renta de vehículos y maquinaria, talleres automotrices, llanteras, baños públicos, servicio de alquiler de artículos en general, asilos de ancianos, casas de cuna, otras instituciones de asistencia, centros de convenciones, puestos de socorro y centrales de ambulancias, agencias funerarias, terminales de auto transporte urbano y foráneo, estaciones del sistema de transporte colectivo, instalaciones portuarias, helipuertos, agencias de correos telégrafos y teléfonos; el **uso para infraestructura:** subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento, etc.; señalando una **densidad baja de 1 a 20 viv/ha**, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) **hasta de 0.80**, un Coeficiente de utilización de Suelo (**CUS**) **de 0.80 a 1.60** y de **1 a 2 niveles máximo** (equivalente a planta baja y un nivel), altura permitida de **3 a 6 metros**; nivel patrimonial: **sin valor patrimonial**.

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 41 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, esta dirección expide la presente:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

Para el predio ubicado en calle Ignacio López Rayón número 1010 esquina avenida Miguel Hidalgo, lote 008 catastral, manzana 057 catastral perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver., es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana; específicamente para la ocupación de **USO COMERCIAL: TIENDA DE PERFUMES**; señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) **hasta de 0.80**, un Coeficiente de utilización de Suelo (**CUS**) **de 0.80 a 1.60** y de **1 a 2 niveles máximo** (equivalente a planta baja y un nivel), altura permitida de **3 a 6 metros**; nivel patrimonial: **sin valor patrimonial**.

Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apege a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Esta licencia determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, y no valida el anteproyecto presentado, o su concordancia a lo plasmado en esta licencia. En caso de requerir la obtención de licencia de construcción, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, o en el caso



ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en calle Ignacio López Rayón número 1010 esquina avenida Miguel Hidalgo, lote 008 catastral, manzana 057 catastral perteneciente a la colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver.

de lotificaciones y fraccionamientos, lo definido en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

El proyecto deberá proporcionar, **1 cajón de estacionamiento por cada 100.00m² para comercio de productos especializados (perfumerías)**, con las medidas mínimas de 2.50x5.50m, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Esta Regularización de Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra, ni le exime del cumplimiento u obtención de licencias o autorizaciones emitidas por otras autoridades, con base en su normativa, entre las que se encuentran:

- a) Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
- b) Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
- c) Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MÓNICA DINORAH LUNA GAZCÓN
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL
ELABORÓ

MTA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Yo. Bo.

c.c.p. Archivo/ Minutario
JCTS/MAAA/MDLG/YAQ





VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

US/2853/2025

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRÁMITE: US/2853/2025 FECHA DE INGRESO: FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TRU-COZO-1140
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NÚMERO	TOMO	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.
<u>573</u>	<u>29</u>	<u>20</u>	<u>01</u>	<u>15</u>	<u>17</u>

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

TRÁMITES A SOLICITAR

☐ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
☐ VECES	m²
☐ OBRA NUEVA	m²
☐ REVALIDACIÓN DE LICENCIA	m²
☐ REMODELACIÓN	m²
☐ REGULARIZACIÓN	m²
☐ AMPLIACIÓN	m²
☐ CAMBIO DE PROYECTO	m²
☐ DEMOLICIÓN	m²
☐ BARDAS largo: <u> </u> ml alto: <u> </u> ml	ml
☐ ESTACIONAMIENTO <u> </u> cajones	m²
☐ PATIOS DESCUBIERTOS	m²
☐ CISTERNAS	m²
☐ TANQUES SUBTERRANEOS	m²
☐ ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES	ml
☐ MOVIMIENTOS DE TIERRA	m²
☐ OTRAS LICENCIAS:	
☐ ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	m²
☐ REMODELACIÓN DE FACHADA	m²
☐ LICENCIA DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.	
tipo de obra: <u> </u> long: <u> </u> ml	ml
☐ LICENCIA DE VÍA PÚBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES	
días: <u> </u> longitud: <u> </u> ml	ml

☐ USO DE SUELO	
☐ CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	
☐ CAMBIO DE USO DE SUELO	
☐ LICENCIA DE USO DE SUELO	
☐ ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO	
☒ REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO	
☐ LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN	
☐ SUBDIVISIÓN lote: <u> </u> Superf: <u> </u> m²	m²
☐ FUSIÓN lote: <u> </u> Superf: <u> </u> m²	m²
☐ IMAGEN URBANA	
☐ FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA	
☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B	
☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B	
☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO C	
☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C	
☐ PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
☐ TOPOGRAFÍA	
☐ ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL <u> </u> ml	ml
☐ DESLINDE <u> </u> m²	m²
☐ CONSTANCIAS	
☐ NÚMERO OFICIAL ☐ CALLE	
☐ COLONIA POPULAR ☐ AVANCE DE OBRA	
☐ TÉRMINO DE OBRA	

☐ LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS	
☐ CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL	
☐ ORDEN DE PUBLICACIÓN	
☐ PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA PARCIAL	
☐ DICTAMEN TÉCNICO LEGAL	
☐ RELOTIFICACIÓN	
☐ MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
☐ AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO	
☐ PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	
☐ ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	
☐ ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)	
☐ TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: <u> </u> m² número de lotes: <u> </u>	
☐ ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO	
☐ TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: <u> </u> m² número de lotes: <u> </u>	
☐ RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	
☐ CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	
☐ MONTO DE FIANZA PARA RÉGIMEN	
☐ CANCELACIÓN DE FIANZA PARA RÉGIMEN	

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE	
PREDIO DESTINADO PARA: <u>VENTA DE PERFUMES Y ESENCIAS</u>	Indicar si se encuentra en centro histórico: ☐
DOMICILIO: <u>LL. RAYÓN</u>	NÚMERO OFICIAL: <u>1010</u>
ENTRE CALLES: <u>ESQ. CON 10 AV. MIGUEL HIDALGO</u>	MUNICIPIO: <u>VERACRUZ</u>
LOTE NÚMERO: <u> </u>	NÚMERO DE VIVIENDAS: <u> </u>
COLONIA: <u>Centro</u>	

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <u>SUPACAVE S.A. DE C.V.</u>	
DOMICILIO: <u>Eje central</u>	NO. OFICIAL: <u>2 piso 30</u>
COLONIA: <u>centro</u>	RFC: <u>SUP2008181RM</u> CURP: <u> </u>
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: <u> </u>	NOMBRE DEL CONTACTO: <u> </u>
CORREO ELECTRÓNICO: <u> </u>	Bejo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno:
TELÉFONO LOCAL: <u> </u>	
CELULAR: <u> </u>	

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <u> </u>	
DOMICILIO: <u> </u>	NO. OFICIAL: <u> </u>
COLONIA: <u> </u>	RFC: <u> </u> CURP: <u> </u>
CÉDULA PROFESIONAL: <u> </u>	REGISTRO MUNICIPAL: <u> </u> REGISTRO S.S.A. <u> </u>
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: <u> </u>	
CORREO ELECTRÓNICO: <u> </u>	
TELÉFONO LOCAL: <u> </u>	
CELULAR: <u> </u>	FIRMA <u> </u>

**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 TELÉFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN CÁLCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 TELÉFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN INSTALACIONES

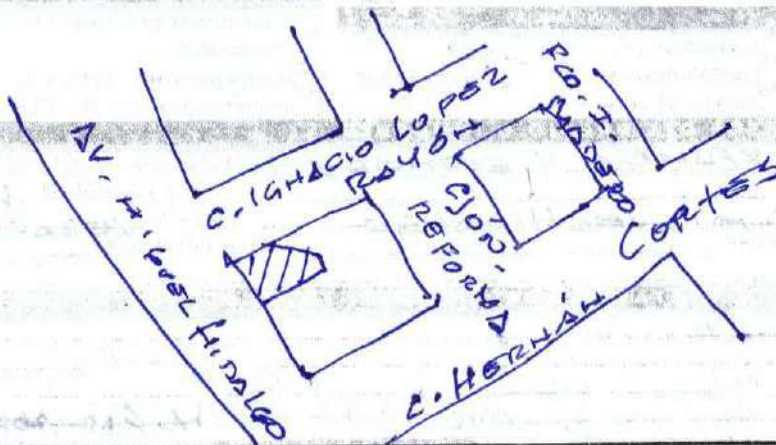
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 TELÉFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 TELÉFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios.

b) Integrar el registro de solicitudes.

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización.

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad Integral en: transparencia@veracruzmunipio.gob.mx así como en el área de recepción de la

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

10 DIC 2025

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS

SELLO DE RECEPCIÓN